



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD INNOVACIÓN



S 201812300002560 24/07/2018 14:25:40

El acuse de este registro se ha almacenado en el MSCBS (https://sede.msssi.gob.es)

CSV: T3LZ2-UK5UL-3S9V3-GZQTY



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00397

ANTI-BRUMM® FORTE

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2018 – Modificación: 1.2 Nombre de Titular de la autorización

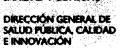
Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
- 2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES		
1.	Los envases de los productos para uso por el público en general tendrán una capacidad inferior o igual a 200ml		
2.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.		





ANTI-BRUMM® FORTE

- 4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
 - a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto Anexo I El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
Atención	(
	GH07
Atención	
	GHS02

- 5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- 6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- 7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- 8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- 10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

Julio 2018 Página 2 de 3



ANTI-BRUMM® FORTE

- 11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- 12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el 9 de octubre de 2017.

En cumplimento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, 2 3 JUL. 2018

LA DIRECTORA GENERAL

Aparicio Azcárraga

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00397

ANTI-BRUMM® FORTE

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

ANTI-BRUMM® FORTE

Tipo de Producto 19

ES/MR(NA)-2017-19-00397

ES-0009141-0000

Julio 2018 Página 1 de 7





ANTI-BRUMM® FORTE

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

	1
Nombre comercial	ANTI-BRUMM® FORTE

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del	Nombre	Verfora SA	
titular de la autorización	Dirección	Route de Moncor 10, CH-1752 Villars-sur-Glâne Switzerland	
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2017-19-00397	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial			
Nº de referencia R4BP asset	ES-000914	1-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	17-01-2017	7	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	31-07-2022	2	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Frike Cosmetic AG
Dirección del fabricante	Howartstrasse 9 9642 Ebnat—Kappel Suiza
Lugar de fabricación	Howartstrasse 9 9642 Ebnat—Kappel Suiza
Nombre del fabricante	Frike Chemicals AG
Dirección del fabricante	Motorenstrasse 2a 8623 Wetzikon ZH Suiza
Lugar de fabricación	Motorenstrasse 2a 8623 Wetzikon ZH Suiza

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00397

ANTI-BRUMM® FORTE

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	N,N-dietil-m-toluamida (DEET)		
Nombre del fabricante	Vertellus Performance Materials Inc.		
Dirección del fabricante	2110 High Point Road Greensboro, NC 27403 USA		
Lugar de fabricación 2110 High Point Road Greensboro, NC 27403 USA			

2. Composición del producto y Tipo de formulación

2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	N° CE	Contenido (%)
DEET	N,N-dietil-m- toluamida	Sustancia activa	134-62-3	205-149-7	29,9
Alcohol denat.	Etanol	Disolvente	64-17-5	200-578-6	<35
		Sustancia no-activa	,		

2.2. Tipo de formulación

ISpray		i
Opiay		i

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H226 Líquido y vapores inflamables H319 Provoca irritación ocular grave. H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos
Consejos de prudencia	P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P264 Lavarse concienzudamente tras la manipulación P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
	P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.

Julio 2018 Página 3 de 7



ANTI-BRUMM® FORTE

4. Usos Autorizados (s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 – Repelente – mosquitos y garrapatas – Uso no profesional (Público en general) – Adultos y niños mayores de 12 años – Spray – Uso exterior e interior

Tipo de Producto	PT19 – Repelente
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Repelente contra mosquitos y garrapatas para humanos
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Mosquitos: Culicidae spp Garrapatas: Ixodidae
Ámbito(s) de utilización	Uso exterior y uso interior en áreas bien ventiladas
Método(s) de aplicación (es)	Aplicación sobre la piel por pulverización
Dosis y frecuencia de aplicación	Aplicar una sola vez al día tanto en adultos como en niños mayores de 12 años.
	El periodo máximo de protección es de 6 horas para mosquitos y de 5 horas para garrapatas.
Categoría(s) de usuario(s)	Usuario no profesional (público en general)
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de HDPE de 75 y de 150ml con spray

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.		

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

1		
Véase punto 5.2.		
TVEASE DUIGO 5 /		
Todoo parito o.e.		

Julio 2018 Página 4 de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00397

ANTI-BRUMM® FORTE

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Léanse las instrucciones adjuntas antes de utilizar el producto.

El producto es eficaz frente a mosquitos vectores transmisores de enfermedades tropicales, por ejemplo, malaria, fiebre amarilla, virus zika, dengue, chikunguya, etc.

Aplicar el producto con moderación y cuidado en zonas del cuerpo que no estén cubiertas. No aplicar sobre la ropa; repartir el producto uniformemente sobre la piel.

Pulverizar el producto a una distancia de 15 cm de la piel. No aplicar el producto directamente sobre la cara. Para proteger la cara de las picaduras de insectos, primero aplicar una pequeña cantidad del producto en la palma de la mano y luego extender sobre la cara.

Aplicar una sola vez al día, tanto en adultos como en niños mayores de 12 años.

No aplicar en niños menores de 12 años.

No tirar el producto en el suelo, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Aplicar solo en áreas donde existe un riesgo significativo de transmisión de enfermedades tropicales.

Julio 2018

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD RÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00397

ANTI-BRUMM® FORTE

Evitar el contacto con los ojos, membranas mucosas, nariz, labios y piel dañada. Aplicar con cuidado en zonas donde la piel se pliegue.

No aplicar en las manos de los niños. En el resto de usuarios, lavarse las manos minuciosamente con agua y jabón antes de comer y beber.

El producto contiene un agente amargante.

No mezclar con otras sustancias o productos químicos.

Cuando se utilicen cremas solares, aplicar el protector solar primero y esperar 30 minutos hasta la aplicación del repelente.

Lávese la piel donde se ha aplicado el producto una vez que la protección no sea necesaria.

El producto biocida no debe aplicarse en sitios donde puedan contaminarse alimentos, bebidas o piensos.

Aplicar medidas de higiene: no fumar, no comer ni beber durante la aplicación del producto.

Usar sólo en exteriores o en áreas bien ventiladas.

No respirar el producto.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

Evitar el contacto del producto con plásticos, vidrio, ropa de piel sintética y superficies pintadas.

El envasado del producto no superará el tamaño máximo de 200ml.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
- Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
- Reacciones alérgicas (incluida la anafilaxia).
- El uso excesivo y/o múltiples aplicaciones podrían causar alteraciones neurológicas (trastornos de conducta, ataxia, hipertonía convulsiones, encefalopatía y coma)
- Medidas básicas de actuación:
- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada
- En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.

Julio 2018 Página 6 de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00397

ANTI-BRUMM® FORTE

- En contacto con la piel y el pelo, lavar con agua abundante y jabón, elimine también el producto de los pliegues cutáneos y de debajo de las uñas.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito, no administrar nada por vía oral. Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
- No se recomienda la descontaminación digestiva
- Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El producto es estable a 48 meses a 30°C y 65%RH

6. Otra información

Se considera <u>uso no profesional (público en general)</u> a aquel que utilice el producto en el ámbito su vida privada.